



Sonia Ariza Navarrete

Núcleo de Abogacía Feminista de la Universidad de Palermo - CEDES – proyecto desarrollado 2010 -2013

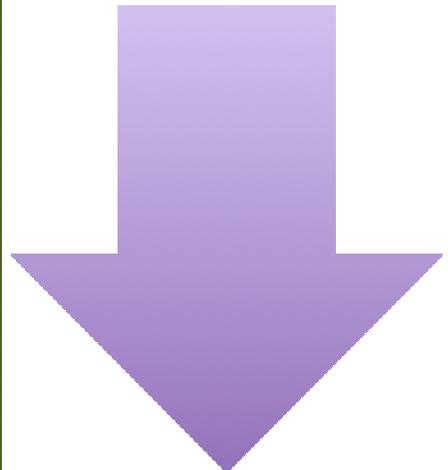
Objeción de conciencia dentro de la
política pública de salud
reproductiva:

Experiencia de la provincia de
Santa Fe

Objeción de conciencia

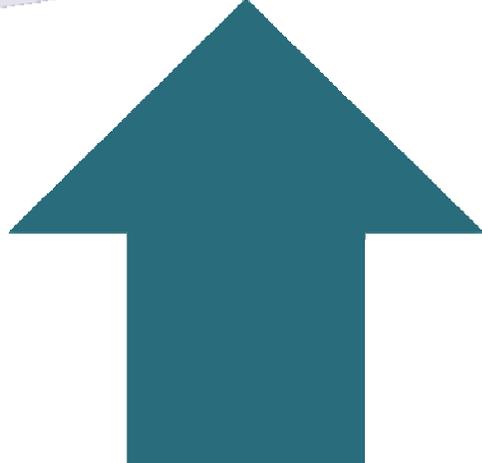
sanitaria

Mujeres



Liberal
Conservadora
Pragmática

AUTONOMÍA



Profesionales

El criterio pragmático

Impone evaluar la situación particular, ejemplo:

- **Magnitud de la resistencia de profesionales**
- **Dispersión del fenómeno**
- **Características de las resistencia**
- **Externalidades**
- **Marco Normativo vigente**

Provincia de Santa Fe



Ubicada en el Centro del País

Zona agrícola y ganadera

415.000 habitantes (aprox.)

Dos ciudades importantes:

Santa Fe (Capital) y Rosario (3ra más poblada del país).

Se divide administrativamente en

5 NODOS SANITARIOS

- **Rosario**
- **Santa Fe**
- **Reconquista**
- **Venado Tuerto**
- **Rafaela**

Provincia de Santa Fe

- Desde 2007 es gobernada por un partido socialista (primera vez en la argentina).
- En la ciudad de Rosario se encuentra la Universidad Nacional de Rosario (UNR) cuya facultad de medicina tienen la mayor cantidad de ingresantes del país, superando incluso a la UBA. Además de contar con universidades privadas que ofrecen distintas carreras sanitarias.



La política de salud reproductiva

- Marco normativo provincial:

- Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable.
 - Ley 11.888/2001. Decreto 2442/2002.
- Anticoncepción quirúrgica
 - Ley provincial 12323/2004. Decreto 987/2005.
- Aborto no punible
 - Resolución 612/2012. (anterior de 2009)

- **Resolución 843/2010**
- **Resolución 2136/2010**
- **Resolución 267/2014**

Objeción de conciencia

La práctica

Estrategias conservadoras: obstrucciones

- Obstrucciones para el acceso a la anticoncepción quirúrgica y el ANP principalmente.
 - Ej. 2007 Ana María Acevedo
- ONGs conservadoras organizadas para impedir las prácticas.
 - Ej. Médicos por la vida, ojo ciudadano: “*campana de concientización por el derecho al aborto*”
- Difusión de información errónea legal, técnica y funcional por parte de directivas/os obstructores
 - Ej. Maternidad de Rafaela

Estrategia para abordar la OC

Registro de objetores: más que un listado una herramienta de gestión

Primera etapa

-Relevamiento - Análisis - Planificación

Segundo momento/etapa

- Intervenciones
- 2do relevamiento
- Publicidad del registro
- Seguimiento, control y actualización

Desarrollo de la 1ra etapa

Relevamiento:
315 objeciones

Procesamiento:
Criterios de
validez

Recomendaciones:
Intervención
sectorizada

Relevamiento

Características:

Extensión: 5 nodos sanitarios. Todo el personal sanitario.

Oportunidad: período de 90 días prorrogado sucesivamente

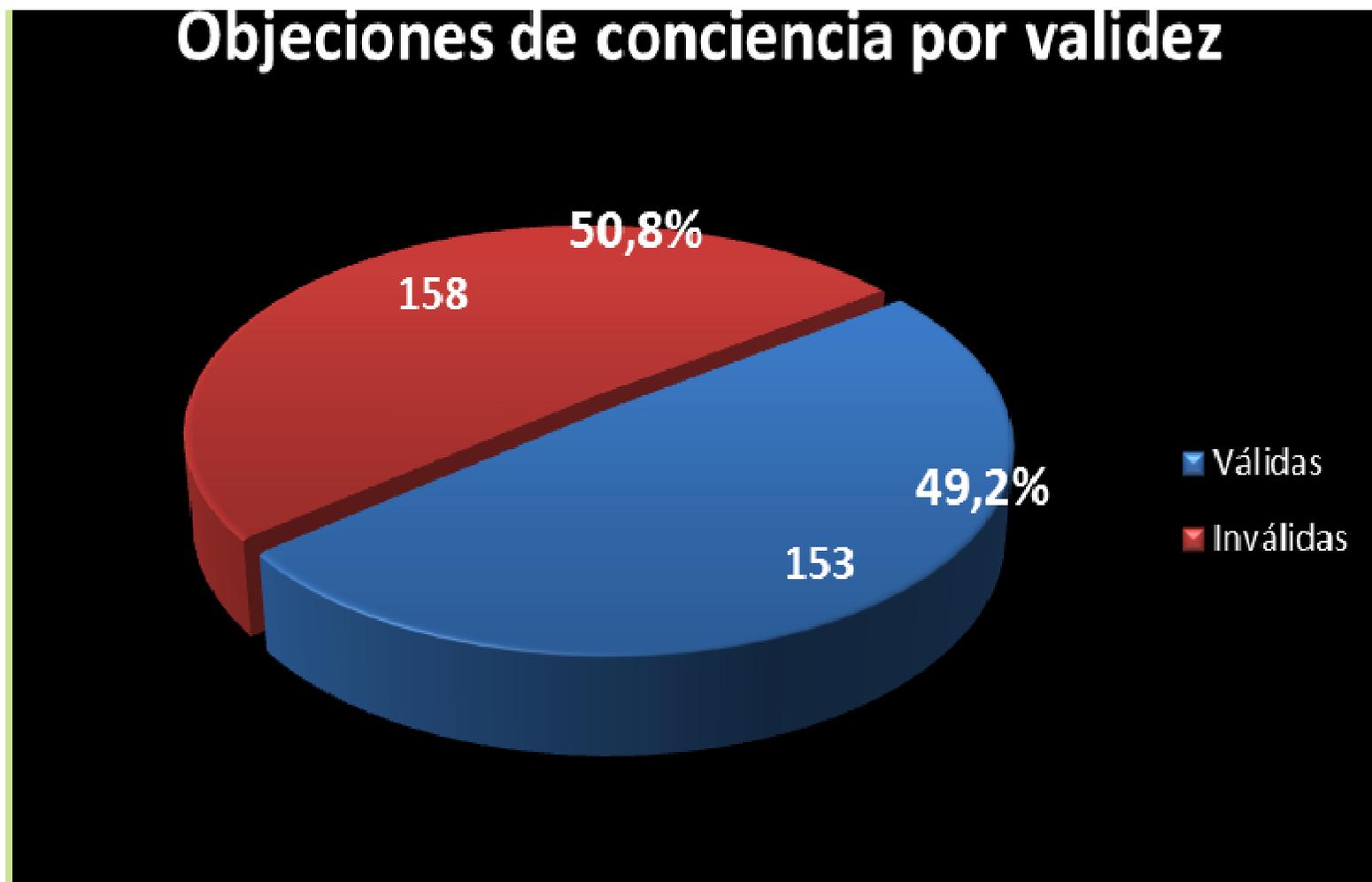
Alcance: todas las prácticas del programa de SSyPR, permitiendo en cada una objeciones parciales.

Motivación: fundamentación general, no por práctica

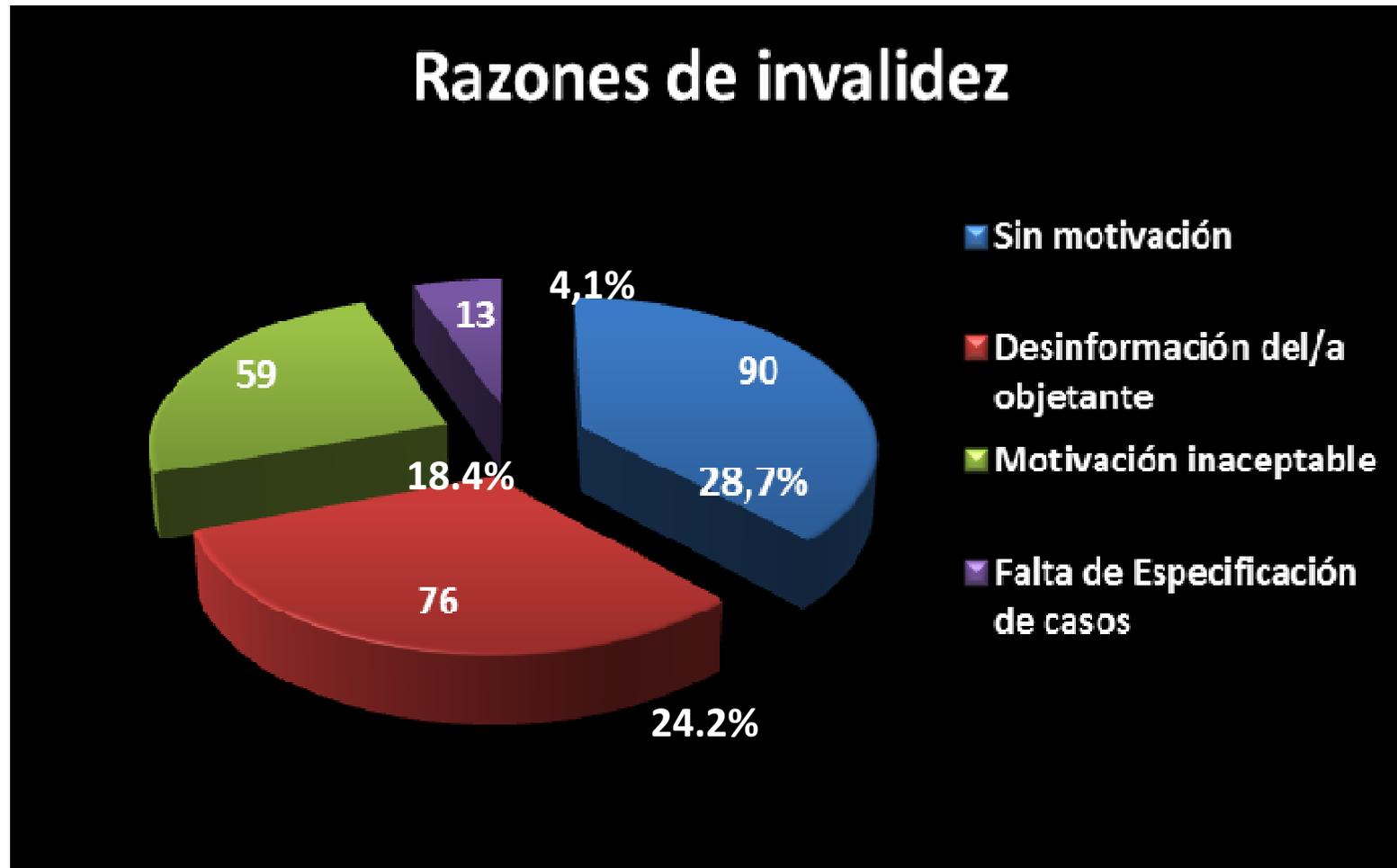
Procesamiento

Se recibieron 315 formularios						
Válidos		Inválidos				
Morales	Religiosas	Motivación inaceptable	Falta de información legal	Falta de información científica	Ausencia de motivación	Falta de especificación

Resultados

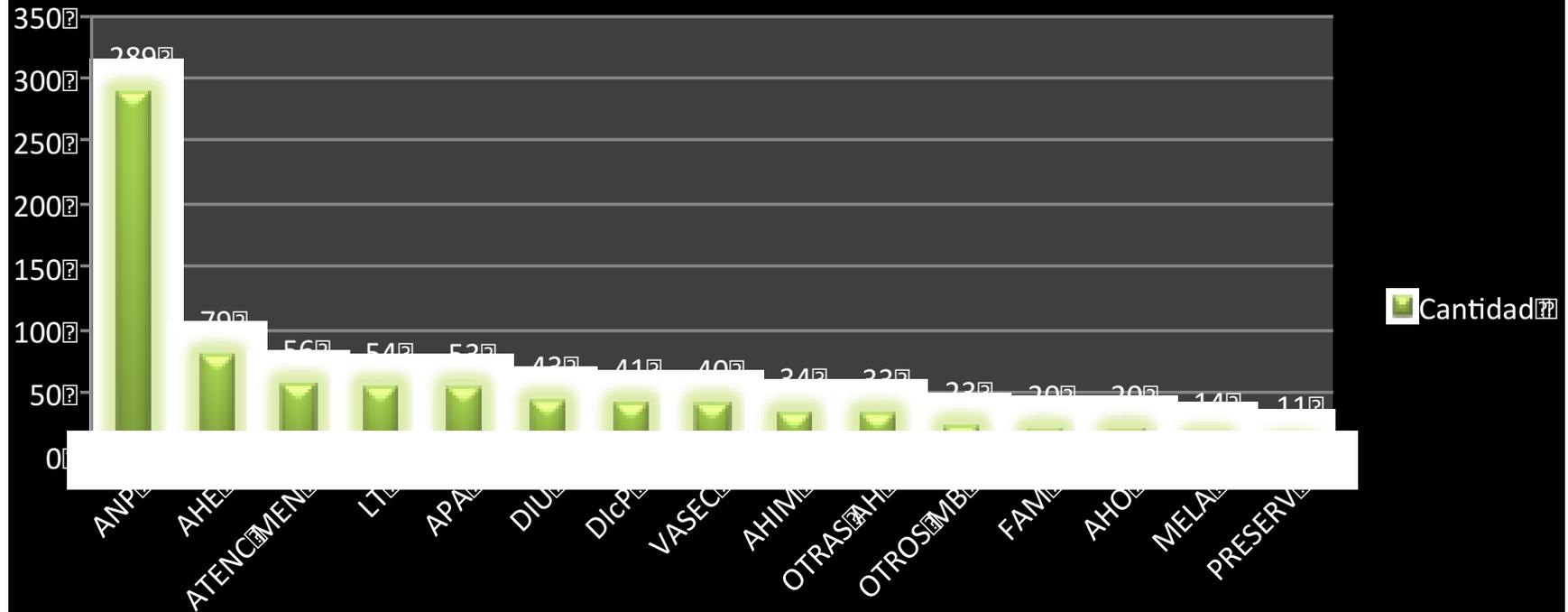


Resultados

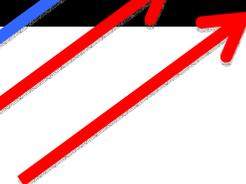
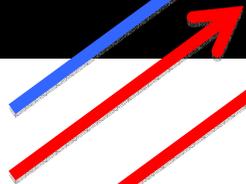
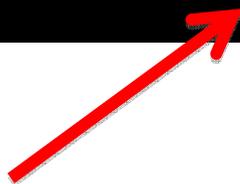
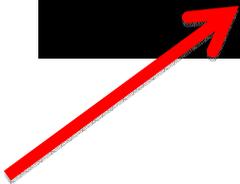
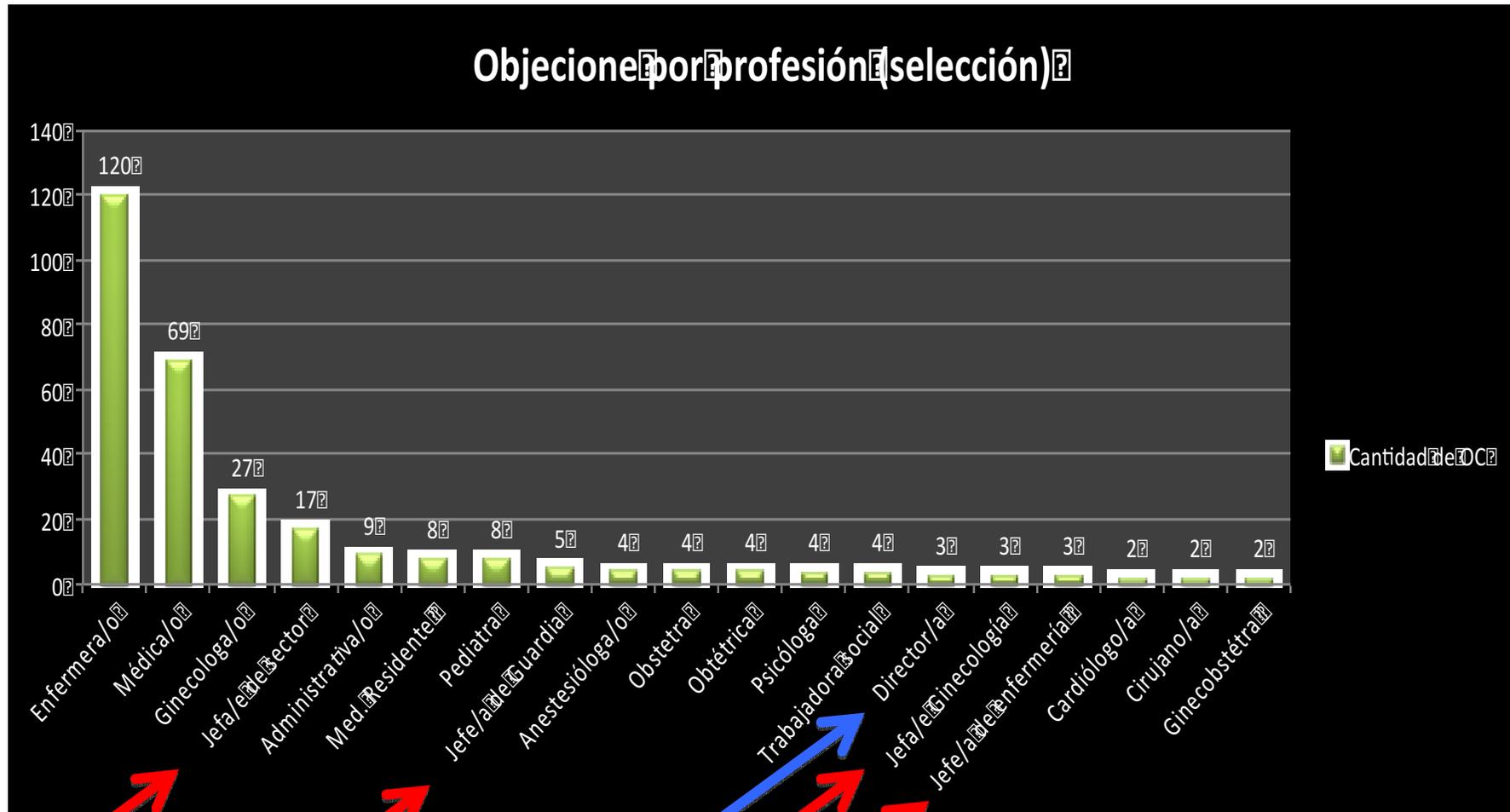


Resultados

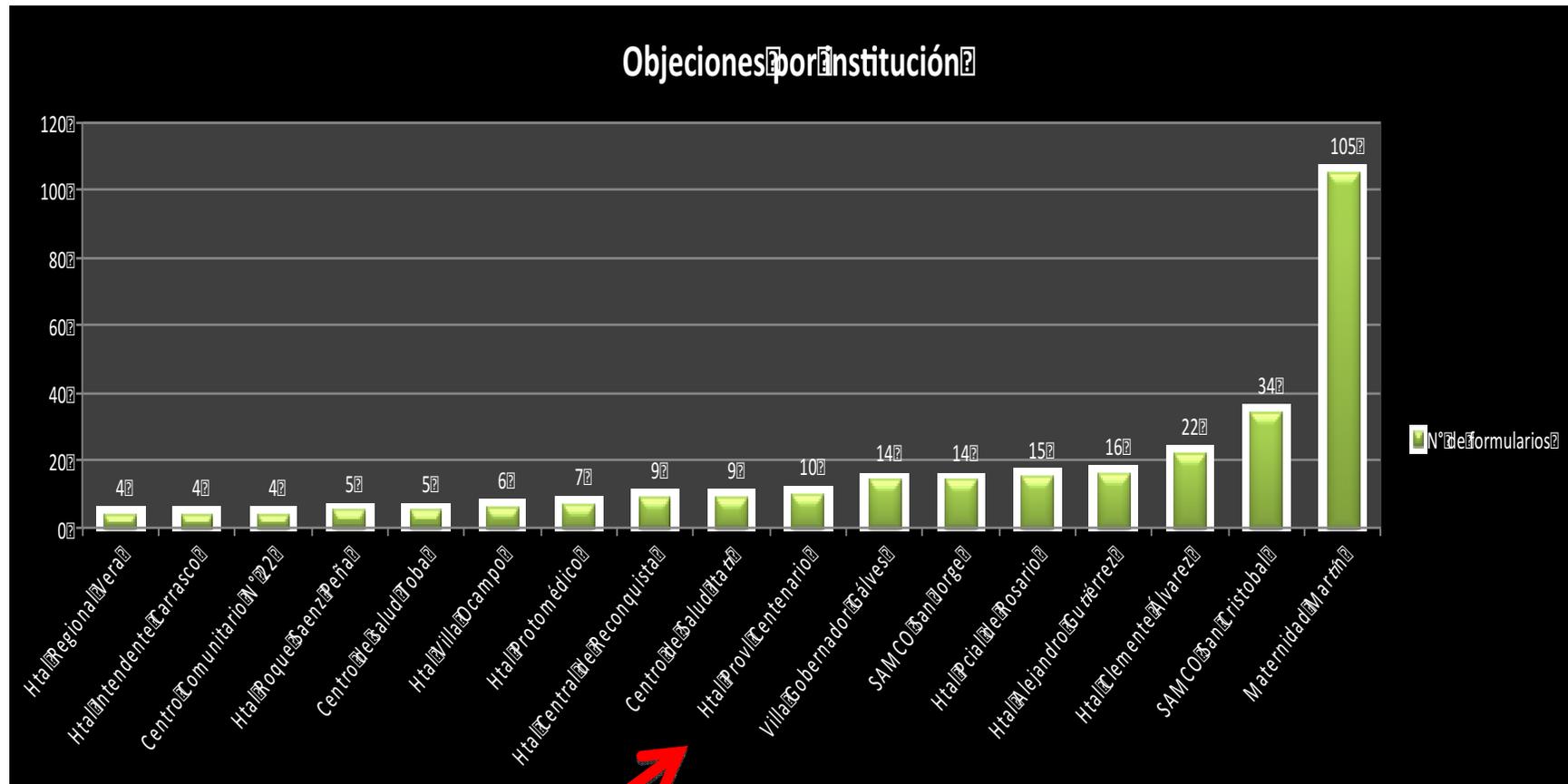
Objeción de Conciencia por prestación



Resultados



Resultados



Recomendaciones

Información

Legal: derechos, obligaciones, sanciones

Técnica: actualización científica,
evidencia.

Ética profesional: deberes, sanciones.

Asesoría y seguimiento

Objeción de
conciencia

Capacitación

Realización de
prácticas

Atención a las
pacientes

Acompañamiento

Objetoras/es

No objetores/as

Coordinación y compromiso

del Ministerio de
Salud provincial

Implementación: estrategias 2da etapa

- **Mejorar la coordinación con los nodos para el relevamiento e intervenciones**
 - “Falta de comunicación” “ingreso en su territorio”
- **Identificar de la resistencia obstructora**
 - Maternidad Martin (mecanismo de derivación), Hospital Iturraspe (trabajo con el abogado)
 - Cargos directivos, jefes/as de servicio, etc.
- **Priorizar efectores:**
 - Geográfica, poblacional, recursos humanos, etc.
 - Permitieran un trabajo continuo.
 - Mecanismos de derivación a efectores “amigables”
- **Aprovechar la variación en el contexto legal y científico:** F.,A.L y guía de la OMS, por ejemplo.
- **Reforzar el trabajo con residentes y médicos/as generalistas**

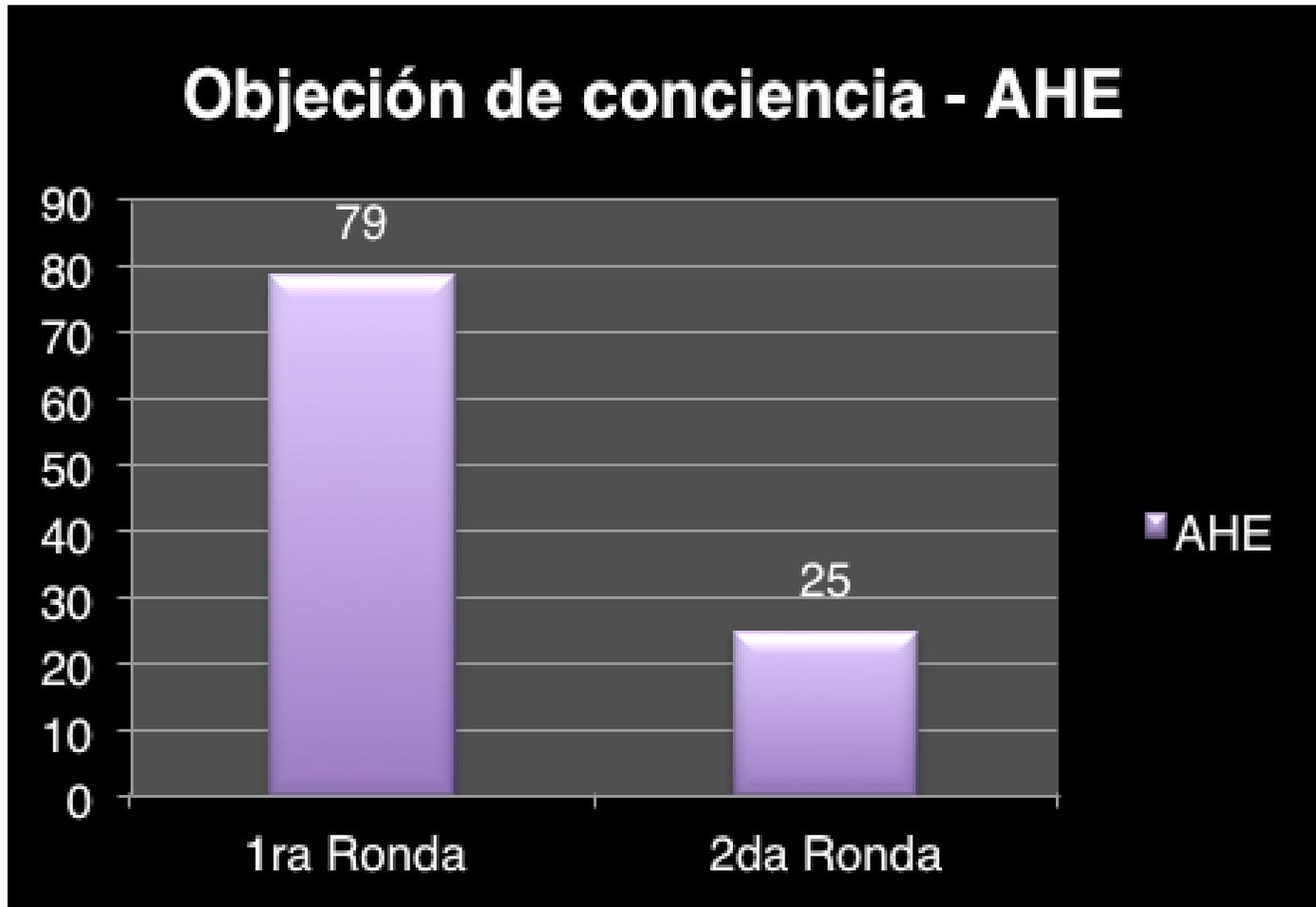
Resultados

Total provincia				
Profesión	Planta provincial	OC 1ra Ronda	OC 2da Ronda	Porcentaje actual
Medicos/as gneralistas	1869	69	5	0,23%
Toco/ginecología	276	29	86	31,10%
Pediatría	511	8	3	0,50%
Clínica	431	s/d	17	3,90%
Enfermería	3596	120	56	1,50%
Anestesiología	32	4	2	6,25%
Neonatología	79	1	1	1,20%
Obstetricia	45	6	2	4,40%

Un caso: el hospital Centenario

OC Hospital Centenario		
Profesión	1ra Ronda	2da Ronda
Ginecología	3	0
Jefe de ginecología	1	0
Neonatólogas/os	1	1
Médicos generalistas	5	0
Directora	1	0

Una prestación: AHE



Accesos directos

- La Provincia
- Organización del Estado
- Ejes de Gestión
- Personal del Estado
- Educación
- Cultura
- Desarrollo Social
- Trabajo
- Ciencia, Tecnología e Innovación
- Economía y Finanzas
- Producción
- Salud
- Justicia y Derechos Humanos
- Seguridad
- Hábitat y Vivienda
- Obras, Aguas y Servicios
- Ambiente
- Impuestos
- Jubilaciones y Pensiones

Objetores de conciencia

[< Volver](#)



El Ministerio de Salud, en el marco del derecho a la información, pone a disposición el listado de Objetores de Conciencia para que los/as usuarios/as del sistema de salud puedan conocer quiénes son los/as profesionales que por profundas razones éticas, morales y/o religiosas, han sido eximido/a de cumplir con la ley para realizar algunas prácticas de salud sexual y reproductiva tanto en el ámbito público como privado.

Sin embargo, ante una consulta y/o demanda de salud sexual y reproductiva, estos profesionales tienen el deber de brindar información suficiente, para que puedan acceder a las prácticas que necesite cada usuaria/o, refiriéndola a otro/a profesional del equipo de salud, y no tratar de imponer las creencias por las que han optado ser Objetores de Conciencia.

Todos los Hospitales o Centro de Salud de la Provincia de Santa Fe deben dar respuesta adecuada a la demanda, ya sea brindando información efectiva o facilitando la realización de la práctica que necesite como: anticoncepción de emergencia, uso de preservativos, anticoncepción hormonal oral e inyectable, DIU, ligadura tubaria, Vasectomía, Aborto No Punible, etc.

Una vez realizada la práctica, ningún profesional podrá negarse a realizar los controles en caso de situaciones de urgencia y/o de realizar curaciones posteriores a la práctica de salud sexual. Quienes no figuren en este listado, tampoco deberán negarse a realizar la práctica de salud sexual y reproductiva argumentando razones de creencias de cualquier índole, caso contrario se considerará incumplimiento de deberes de funcionario/a público/a.

La publicación de este listado nos permite reorganizar los servicios de salud, para asegurar que se garantice el derecho a la salud de los y las ciudadanas.

[Consulta Objetores de Conciencia](#)



**Dirección Provincial de
Políticas de Géneros e
Interculturalidad**
Bv. Gálvez 1563 (S3000AAG)
5º Piso - Santa Fe
54 - 342 - 4572507
saludsexual@santafe.gov.ar

Documentos

- > Explicativo Registro Provincial de Objetores de Conciencia
- > Declaración Jurada Objetores

Normativas

- > Resolución Provincial 0843/2010 - Registro de Objetores de Conciencia

Enlaces

- > Consulta Objetores de Conciencia

Registro público de objeción de conciencia sanitaria

Objetores de conciencia -- CONSULTA

Prácticas Seleccionadas

Nombre:

DNI:

Práctica:

Seleccionar práctica

Apellido:

Práctica:

Seleccionar práctica

Buscar...

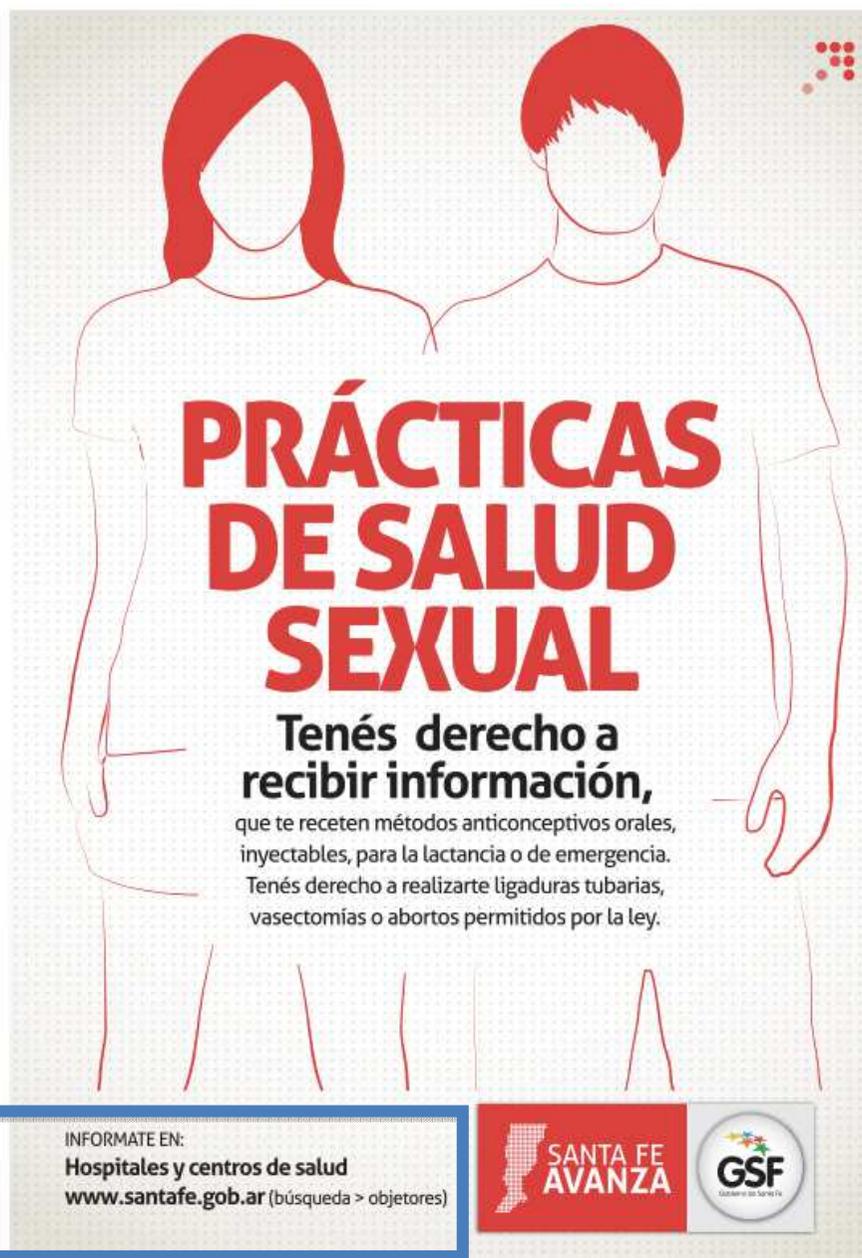
Nombre y Apellido

Prácticas Objetadas

Desafíos

- Trabajar sistemáticamente con atención primaria de la salud (APS)
- Ingresar a los efectores más resistentes
- Desarrollar mecanismos de apoyo y contención para las/os profesionales no objetores
- Modificar la planta de los servicios en donde hay pocos/as profesionales no objetores/as
- Generar mecanismos de publicidad y control del cumplimiento de los deberes asociados a la OC

Información: un ejemplo



PRÁCTICAS DE SALUD SEXUAL

Tenés derecho a recibir información,
que te receten métodos anticonceptivos orales, inyectables, para la lactancia o de emergencia.
Tenés derecho a realizarte ligaduras tubarias, vasectomías o abortos permitidos por la ley.

INFORMATE EN:
Hospitales y centros de salud
www.santafe.gob.ar (búsqueda > objetos)

SANTA FE AVANZA

GSF
Gobierno de Santa Fe



Muchas gracias

sonia_ariza@hotmail.com